

**CONVOCA A ELECCIÓN DE
REPRESENTANTE ACADÉMICO(A) DE LA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
ANTE EL SENADO UNIVERSITARIO**

RESOLUCION EXENTA N°0382

SANTIAGO, 19 DE ABRIL DE 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 17, 19 letra b) y 24 del D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, del mismo Ministerio, aprobatorio de los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S: N°199 de 2018, del mismo Ministerio; el D.U. N°1939 de 2015; el D.U. N°0044208 de 2017; el D.U. N°004522, de 2010, aprobatorio del Reglamento General de Elecciones y Consultas; el D.U. N°0023096 de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; el D.U. N°0033376, de 24 de agosto de 2018, que sanciona integración del Senado Universitario; Carta de Renuncia a la función de Senador presentada por el Profesor Claudio Bonilla Meléndez, de fecha 11 de marzo de 2021; y la Resolución N°7, de 2018, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de marzo del año 2021, el Senador Universitario Claudio Bonilla Meléndez, en su calidad de representante académico de la Facultad de Economía y Negocios, ha presentado su renuncia voluntaria a dicha función, a contar del 11 de marzo de 2021, en circunstancias que le restaba un período de un año, cinco meses y 20 días para el término de su mandato.

2. Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Universitario N°0023096, de 2007, que aprueba el Reglamento Interno del Senado Universitario, si alguno de sus miembros pierde la calidad de tal por causales legales o reglamentarias, se efectuará una nueva elección para su reemplazo, salvo que el período que reste para el cumplimiento de su mandato sea inferior a seis meses.

3. Que, por medio del Decreto Universitario N°007070, de 29 de marzo de 2021, el Sr. Rector declaró la cesación en la función de Senador Universitaria del Sr. Claudio Bonilla Meléndez, por renuncia voluntaria de este, y se dispuso que se efectuara la respectiva convocatoria a elecciones para su reemplazo como representante académico de la Facultad de Economía y Negocios ante el Senado Universitario.

4. Que, conforme al artículo 7, inciso segundo, del Decreto Universitario N°004522, de 2010, aprobatorio del Reglamento General de Elecciones y Consultas, las elecciones de integrantes del Senado Universitario serán convocadas por el Rector.

RESUELVO:

1º. Convócase a elección de representante académico(a) de la Facultad de Medicina, ante el Senado Universitario, para el día martes 8 de junio de 2021, proceso eleccionario se regirá por las normas de Decreto Universitario N°004522, de 9 de marzo

de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas. En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día jueves 24 de junio de 2021.

2º. Déjase constancia que, en conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para las elecciones de integrantes académicos del Senado Universitario estará constituido por todas las jerarquías de académicos, de cualquier categoría, con nombramiento vigente, conforme las ponderaciones establecidas en dicho reglamento, a saber :

a. Académicos(as) que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores(as) eméritos(as) y aquellos(as) con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto.

b. Académicos(as) con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto.

c. Académicos(as) con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

En conformidad a lo establecido en los artículo 11 y 12, de la aludida preceptiva, para los efectos de ponderar el voto, se consideran solo las horas con nombramiento en la respectiva unidad que estén vigentes seis meses antes de la convocatoria.

3º. Establécese el siguiente calendario para la elección de representante académico(a) por la Facultad de Economía y Negocios ante el Senado Universitario:

a. Publicación de la nómina del claustro elector: desde el día miércoles 28 de abril de 2021 hasta el día lunes 10 de mayo de 2021 en lugares visibles y concurridos diariamente por los(as) académicos(as) de la Facultad de Economía y Negocios.

b. Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Central: hasta el martes 11 de mayo de 2021.

c. Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de los reclamos a la confección del claustro: viernes 14 de mayo de 2021.

d. Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: lunes 17 de mayo de 2021.

e. Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local de la Facultad de Economía y Negocios: lunes 17 de mayo y hasta las 14:00 hrs. del día lunes 24 de mayo de 2021.

f. Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: miércoles 26 de mayo de 2021.

g. Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: miércoles 26 de mayo de 2021.

h. Plazo para presentar objeciones contra la declaración provisional de candidaturas: hasta viernes 28 de mayo de 2021.

i. Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones de las candidaturas: hasta el miércoles 2 de junio de 2021.

j. Publicación nómina definitiva de candidatos: jueves 3 de junio de 2021.

k. Primera Vuelta: martes 8 de junio de 2021.

l. Escrutinio: martes 8 de junio de 2021.

m. Fecha de publicación provisional del candidato electo: miércoles 9 de junio de 2021.

n. Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional del candidato electo: hasta viernes 11 de junio de 2021.

o. Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: martes 15 de junio de 2021.

p. Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidato electo, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta: jueves 17 de junio de 2021.

q. Eventual Segunda Vuelta: jueves 24 de junio de 2021.

r. Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: jueves 24 de junio de 2021.

s. Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: viernes 25 de junio de 2021.

t. Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: hasta el miércoles 30 de junio de 2021.

u. Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): hasta viernes 2 de julio de 2021.

v. Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: viernes 2 de julio de 2021.

4º. Por razones de buen servicio, lo dispuesto en la presente resolución registrá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, según lo contemplado en el artículo 28 del Decreto Universitario N°448, de 1975, aprobatorio del Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
DIRECTOR JURÍDICO

DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
RECTOR

**CONVOCA A ELECCIÓN DE
REPRESENTANTE ACADÉMICO(A) DE LA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
ANTE EL SENADO UNIVERSITARIO**

RESOLUCION EXENTA N°0382

SANTIAGO, 19 DE ABRIL DE 2021.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente Resolución:

“VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 17, 19 letra b) y 24 del D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, del mismo Ministerio, aprobatorio de los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S: N°199 de 2018, del mismo Ministerio; el D.U. N°1939 de 2015; el D.U. N°0044208 de 2017; el D.U. N°004522, de 2010, aprobatorio del Reglamento General de Elecciones y Consultas; el D.U. N°0023096 de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; el D.U. N°0033376, de 24 de agosto de 2018, que sanciona integración del Senado Universitario; Carta de Renuncia a la función de Senador presentada por el Profesor Claudio Bonilla Meléndez, de fecha 11 de marzo de 2021; y la Resolución N°7, de 2018, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de marzo del año 2021, el Senador Universitario Claudio Bonilla Meléndez, en su calidad de representante académico de la Facultad de Economía y Negocios, ha presentado su renuncia voluntaria a dicha función, a contar del 11 de marzo de 2021, en circunstancias que le restaba un período de un año, cinco meses y 20 días para el término de su mandato.

2. Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Universitario N°0023096, de 2007, que aprueba el Reglamento Interno del Senado Universitario, si alguno de sus miembros pierde la calidad de tal por causales legales o reglamentarias, se efectuará una nueva elección para su reemplazo, salvo que el período que reste para el cumplimiento de su mandato sea inferior a seis meses.

3. Que, por medio del Decreto Universitario N°007070, de 29 de marzo de 2021, el Sr. Rector declaró la cesación en la función de Senador Universitaria del Sr. Claudio Bonilla Meléndez, por renuncia voluntaria de este, y se dispuso que se efectuara la respectiva convocatoria a elecciones para su reemplazo como representante académico de la Facultad de Economía y Negocios ante el Senado Universitario.

4. Que, conforme al artículo 7, inciso segundo, del Decreto Universitario N°004522, de 2010, aprobatorio del Reglamento General de Elecciones y Consultas, las elecciones de integrantes del Senado Universitario serán convocadas por el Rector.

RESUELVO:

1º. Convócase a elección de representante académico(a) de la Facultad de Medicina, ante el Senado Universitario, para el día martes 8 de junio de 2021, proceso eleccionario se regirá por las normas de Decreto Universitario N°004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas. En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día jueves 24 de junio de 2021.

2º. Déjase constancia que, en conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para las elecciones de integrantes académicos del Senado Universitario estará constituido por todas las jerarquías de académicos, de cualquier categoría, con nombramiento vigente, conforme las ponderaciones establecidas en dicho reglamento, a saber :

- a. Académicos(as) que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores(as) eméritos(as) y aquellos(as) con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto.
- b. Académicos(as) con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto.
- c. Académicos(as) con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

En conformidad a lo establecido en los artículo 11 y 12, de la aludida preceptiva, para los efectos de ponderar el voto, se consideran solo las horas con nombramiento en la respectiva unidad que estén vigentes seis meses antes de la convocatoria.

3º. Fijase el siguiente calendario para la elección de representante académico(a) por la Facultad de Economía y Negocios ante el Senado Universitario:

- a. Publicación de la nómina del claustro elector: desde el día miércoles 28 de abril de 2021 hasta el día lunes 10 de mayo de 2021 en lugares visibles y concurridos diariamente por los(as) académicos(as) de la Facultad de Economía y Negocios.
- b. Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Central: hasta el martes 11 de mayo de 2021.
- c. Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de los reclamos a la confección del claustro: viernes 14 de mayo de 2021.
- d. Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: lunes 17 de mayo de 2021.
- e. Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local de la Facultad de Economía y Negocios: lunes 17 de mayo y hasta las 14:00 hrs. del día lunes 24 de mayo de 2021.
- f. Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: miércoles 26 de mayo de 2021.
- g. Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: miércoles 26 de mayo de 2021.
- h. Plazo para presentar objeciones contra la declaración provisional de candidaturas: hasta viernes 28 de mayo de 2021.
- i. Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones de las candidaturas: hasta el miércoles 2 de junio de 2021.
- j. Publicación nómina definitiva de candidatos: jueves 3 de junio de 2021.



- k. Primera Vuelta: martes 8 de junio de 2021.
- l. Escrutinio: martes 8 de junio de 2021.
- m. Fecha de publicación provisional del candidato electo: miércoles 9 de junio de 2021.
- n. Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional del candidato electo: hasta viernes 11 de junio de 2021.
- o. Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: martes 15 de junio de 2021.
- p. Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidato electo, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta: jueves 17 de junio de 2021.
- q. Eventual Segunda Vuelta: jueves 24 de junio de 2021.
- r. Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: jueves 24 de junio de 2021.
- s. Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: viernes 25 de junio de 2021.
- t. Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: hasta el miércoles 30 de junio de 2021.
- u. Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): hasta viernes 2 de julio de 2021.
- v. Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: viernes 2 de julio de 2021.

4º. Por razones de buen servicio, lo dispuesto en la presente resolución regirá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, según lo contemplado en el artículo 28 del Decreto Universitario N°448, de 1975, aprobatorio del Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Fdo. Dr. ENNIO VIVALDI VÉJAR, Rector. FERNANDO MOLINA LAMILLA, Director Jurídico.”

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

DISTRIBUCIÓN:
RECTORIA
PRORRECTORIA
SENADO UNIVERSITARIO
CONTRALORIA U. DE CHILE
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
DIRECCION JURIDICA
ARCHIVO